



## Volunteers from School Guía para docentes

**Módulo 5 – Necesidades formativas de profesores y alumnos antes de poner en marcha una actividad de voluntariado en la escuela.**



**Funded by  
the European Union**

Financiado por la Unión Europea. Sin embargo, las opiniones y opiniones expresadas son sólo las del autor o autores y no reflejan necesariamente las de la Unión Europea o la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA). Ni la Unión Europea ni el EACEA pueden hacerse responsables de ellos. Número de proyecto: 2022-1-ES01-KA220-SCH-000087095.

**Volunteers from School - 2022-1-ES01-KA220-SCH-000087095**



**COL·LEGI  
BELL-LLOC**

**idec**

**COOPERACIÓN  
INTERNACIONAL**

**symplexis**

**CΕΙΡΕΣ**



**Istituto Superiore di Scienze, Lettere e Filosofia  
G. CANNIZZARO  
Palermo**

**Título del proyecto:**  
Volunteers from School (VoterS)

**Programa:**  
Erasmus+

**Tipo de acción:**  
KA220-SCH- Asociaciones de cooperación en la educación escolar

**Convenio de subvención nº:**  
2022-1-ES01-KA220-SCH-000087095

**Duración:**  
01/09/2022 - 31/08/2024 (24 meses)

**Países:**  
Ισπανία, Ελλάδα, Ιταλία

**Paquete de trabajo 2:**  
Formación de docentes «Voluntarios de la Escuela» con sus respectivos Planes de Lección

**Tarea 2.2:**  
Desarrollo del curso de formación de docentes

**Líder de la tarea:**  
IDEC

**Autor del módulo:**  
Cooperación Internacional

**Nivel de difusión:**  
Público - Creative Commons Attribution-ShareAlike 4.0 International

**Fecha:** 30/06/2023



## Tabla de contenidos

<b>1. Introducción</b>	<b>3</b>
<b>2. Técnicas y recursos educativos para el profesorado para la gestión y dinamización de equipos y la supervisión de proyectos de voluntariado.</b>	<b>3</b>
2.1. El primer contacto con diferentes realidades	3
2.2. Un ejemplo práctico de gestión de esta realidad	3
2.3. Empoderamiento	3
<b>3. Detección de necesidades formativas: ¿Qué deben saber los participantes sobre una actividad específica de voluntariado?</b>	<b>4</b>
3.1. Conocer la realidad social	4
3.2. Conocer la respuesta social	4
3.3. Saber ayudar	4
<b>4. Utilizar conocimientos externos para la formación del voluntariado de los estudiantes</b>	<b>5</b>
4.1. La primera reunión: objetivos y valor añadido	5
4.2. Los calendarios de formación	5
<b>5. Sistema de seguimiento de proyectos para el profesorado</b>	<b>6</b>
<b>6. Aspectos legales a tener en cuenta en las actividades de voluntariado en las escuelas</b>	<b>7</b>
6.1. Derechos de los voluntarios	7
6.2. Obras de voluntariado	7

## 1. Introducción

Antes de empezar a explicar los aspectos concretos para poner en marcha una actividad, debemos pensar por qué queremos incluir el voluntariado en las escuelas.

El compromiso social debe aplicarse a todos los actores de la sociedad. Así, las escuelas deberían incluir un foco en la Responsabilidad Social Educativa. Es decir, pensar y abordar cómo contribuimos a la sociedad como institución ya partir de ahí trabajar por dos objetivos: sensibilizar y enseñar la responsabilidad cívica a los alumnos y fomentar su participación en actividades sociales, como parte de su no- educación formal, para que aprendan y crezcan a nivel personal.

Es importante destacar que la labor de la escuela y la asociación con los alumnos es la de concienciar. La decisión de participar en una actividad de voluntariado es del alumno y siempre es opcional. Es importante recordar que, para que una acción sea considerada como voluntariado, debe realizarse libremente y no estar motivada por una obligación personal, un deber legal o, en este caso, un deber académico.

## 2. Técnicas y recursos educativos para el profesorado para la gestión y dinamización de equipos y supervisión de proyectos de voluntariado.

Los proyectos de voluntariado son el último paso para implicar cívicamente a los jóvenes para que los alumnos se formen previamente en tres niveles:

### 2.1. El primer contacto con distintas realidades

El objetivo es concienciar y sensibilizar a los jóvenes para conocer las diferentes situaciones de exclusión o pobreza y considerar sus causas y consecuencias.

Para ello, el profesorado debe disponer de buenos contenidos y materiales que ayuden a exponer estas situaciones, siempre adaptados a la edad de los alumnos.

### 2.2. Un ejemplo práctico de gestión de esta realidad

El objetivo es que conozcan la respuesta a esta realidad que damos como sociedad a través de charlas con personas implicadas (tanto voluntarios como destinatarios) o instalaciones de alguna entidad en la que ya están en marcha proyectos cívicos.

Por tanto, el profesor debe preparar, junto con la organización, una acción práctica que acerque a los jóvenes a los problemas tratados a través de las ONG locales.

### 2.3. Empoderamiento

Por último, debemos aportar herramientas para hacer viables sus ideas de acción social y parte de la solución.

Aquí el profesorado tiene la posibilidad de realizar actividades y servicios, pero también debe realizar un seguimiento de lo que hacen los jóvenes y, en el caso de las actividades de voluntariado, estar en contacto permanente con las entidades donde desarrollan las actividades.



### 3. Detección de necesidades formativas: ¿Qué deben saber los participantes de una actividad específica de voluntariado?

Es fundamental que los alumnos se apropien de la actividad desde el primer momento, que estén interesados en el tema a tratar, aunque la decisión sobre los temas a tratar se toma entre la escuela y la asociación. Esto es fundamental, puesto que la participación de los jóvenes durante las actividades dependerá del grado de interés de los alumnos y, si es necesario, tendrán más posibilidades de implicación social, si es una materia que les interesa.

#### 3.1. Conocer la realidad social

En primer lugar, es fundamental que aprendan más sobre el tema y el contexto local e internacional. Por ejemplo, si tenemos en cuenta que podría interesarles el sinhogarismo, deberían conocer los ODS y la situación del sinhogarismo en su región/ciudad.

#### 3.2. Conocer la respuesta social

En segundo lugar, la actividad práctica les ayudará a conocer la respuesta de la sociedad a esta realidad. Esto podría ser acercándose a la asociación y enseñándoles su trabajo, parte del personal, los voluntarios, un destinatario o las sus instalaciones.

#### 3.3. Saber ayudar

Finalmente, una vez familiarizados con la teoría y la práctica, algunos de los estudiantes querrán contribuir a formar parte de la solución (aunque no todos). Para ellos, será importante transmitirles lo necesario para ser voluntario y desarrollar habilidades imprescindibles para ser actor cívico: su actitud, su compromiso...

## 4. Uso de experiencia externas para la formación del voluntariado de los estudiantes

Las escuelas deben tener en cuenta el conocimiento de las ONG con las que trabajan desde el principio y durante todas las fases. Dado que las asociaciones son las que mejor conocen la realidad social y las necesidades que surgen de esta situación, las escuelas han tener un papel proactivo, pero siempre aprendiendo de la experiencia de las organizaciones.

### 4.1. La primera reunión: objetivos y valor añadido

En opinión de CI, es fundamental realizar una primera reunión entre la escuela y las ONG para que haya una coherencia de expectativas, es decir, que ambas partes sean conscientes de la casuística, los intereses y las posibilidades de la escuela y por otra parte.

Las escuelas deben presentar su historia de acción social, los temas que quieren tratar, designar a una persona responsable y los cursos con los que quieren trabajar.

Por otra parte, las asociaciones deben presentar los temas que están trabajando, los materiales de los que disponen y las posibles dinámicas, tanto dentro como fuera de la escuela, adaptadas a la edad de los alumnos.

### 4.2. Los calendarios de formación

En las semanas posteriores a este primer encuentro, debería elaborarse un plan de formación y actividades que se organizarán para los jóvenes y cómo se podrán incorporar al programa de voluntariado de la entidad una vez hayan finalizado la formación.

## 5. Sistema de seguimiento de proyectos para el profesorado

El seguimiento y la evaluación deben ser constantes durante todo el proceso para saber cómo han recibido las sesiones los alumnos. También un seguimiento exhaustivo entre la asociación y la escuela para saber cómo ha ido la experiencia.

Según la experiencia de CI, no es aconsejable presionar demasiado al profesorado midiendo el impacto de las actividades propuestas sobre los voluntarios. La experiencia nos dice que las evaluaciones cualitativas en las que los estudiantes muestran qué han aprendido, qué les ha afectado más o qué cambiarían en lo que han hecho durante el día con preguntas anónimas y abiertas son más útiles para conocer el grado de implicación de el alumnado que las típicas formas de satisfacción con preguntas cerradas.

En este sentido, es importante que haya un espacio después de las sesiones formativas en las que cada alumno/a reflexione sobre lo que ha visto o aprendido de forma personal. Lo ideal es muy conveniente que después se haga una reflexión conjunta, aunque dependerá del contexto de la clase: edad, participación...

Finalmente, durante el desarrollo de la actividad es fundamental que exista una comunicación constante con los voluntarios para saber qué necesitan y cómo podemos ayudarles en la realización de las actividades cívicas. Aunque la mayoría de las veces se hace de forma informal, es interesante intentar sistematizar los comentarios de los alumnos para futuras experiencias.

## 6. Aspectos legales a tener en cuenta en las actividades de voluntariado en las escuelas

Cada país tiene una ley sobre el voluntariado a consultar y respetar. En el caso de España, la ley repercute en la organización, no en la escuela en cuanto a la distribución de las tareas: las escuelas sensibilizan y estas actividades tendrán que asegurarlas los centros educativos. En el caso de las actividades de voluntariado, los voluntarios estarán asegurados por la asociación y tendrán que cumplir una serie de derechos y obligaciones. A modo de ejemplo, el convenio firmado por CI con los voluntarios incluye los siguientes puntos:

### 6.1. Derechos de los voluntarios

- a) Recibir regularmente información, orientación y soporte, así como los medios materiales necesarios para el ejercicio de sus funciones durante la actividad.
- b) Recibir la formación necesaria para el correcto desarrollo de las actividades que se les asignen.
- c) Ser tratados en igualdad, sin discriminación, respetando su libertad, identidad, dignidad y otros derechos fundamentales reconocidos en los convenios, tratados internacionales y la Constitución.
- d) Participar activamente colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación del programa de voluntariado, de acuerdo con los estatutos y normas de aplicación vigentes.
- e) Estar cubierto, con cargo a la entidad de voluntariado, de los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la acción de voluntariado y de la responsabilidad civil en aquellos casos en que la legislación sectorial lo exija, mediante seguros u otras garantías.
- f) Ser reembolsados por la organización de voluntariado de los gastos ocasionados en el desarrollo de sus actividades, de acuerdo con lo que establece el acuerdo de constitución y teniendo en cuenta el alcance de la acción de voluntariado que desarrolle.
- g) Disponer de una acreditación que identifique su condición de voluntario, en la que conste, además, la entidad de voluntariado en la que participa.
- h) Desarrollar su actividad de acuerdo con el principio de accesibilidad universal adaptado a la actividad que desarrolle.
- i) Obtener el reconocimiento de la entidad de voluntariado por el valor social de su contribución y por las competencias, aptitudes y habilidades adquiridas como consecuencia de su voluntariado.
- j) Que sus datos personales sean tratados y protegidos de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- k) Dejar de ejercer sus actividades como voluntario en los términos que establezca el acuerdo de constitución.

### 6.2. Obras de voluntariado

- a) Cumplir los compromisos adquiridos con CI, reflejados en este convenio, respetando sus objetivos y estatutos.

- b) Mantener la debida confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su acción voluntaria.
  - c) Negarse a cualquier contraprestación material o económica que pueda recibir de las personas a las que va dirigida la acción voluntaria o de otras personas relacionadas con su acción voluntaria.
  - d) Respetar los derechos de las personas a las que van dirigidos: respetar su dignidad e intimidad personal y cumplir la normativa de trato con menores establecida por CI.
  - e) Actuar con diligencia y solidaridad.
  - f) Participar en las tareas formativas previstas por CI para las actividades y funciones que se le encomienden, así como en aquellas que sean permanentemente requeridas para mantener la calidad de los servicios que prestan.
  - g) Seguir las instrucciones de CI relacionadas con el desarrollo de las actividades encargadas.
  - h) Hacer un uso adecuado de la acreditación personal y de los distintivos CI.
  - i) Respetar y cuidar los recursos materiales puestos a su disposición por Cooperación Internacional o las entidades sociales con las que colaboran.
  - j) Cumplir con las medidas de seguridad y salud vigentes en la entidad de voluntariado.
  - k) Observar las normas de protección y tratamiento de datos de carácter personal de acuerdo con lo que establece la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y el resto de normativa aplicable.
- Por último, deben tenerse en cuenta algunas especificidades, por ejemplo, en las prácticas de voluntariado donde se tenga que realizar cualquier tipo de trato con menores, es imprescindible tener un registro de delitos sexuales (en el caso de los estudiantes, ya que ellos mismos son menores de edad). , es muy difícil que esto ocurra, pero en España es obligatorio).